

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-2025/2009 /

COLINA, 03 de diciembre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1988/2009 de fecha 26 de noviembre de 2009 que adjudica el proyecto denominado "Adquisición de once para agrupaciones de Adultos Mayores, Mujeres y Discapacitados de la Comuna de Colina" ID-2686-100-LE09, a nombre de MARGARITA CONTRERAS SUAREZ; **2)** Memorándum N° 509/09 de fecha 01 de diciembre de 2009 de la Asesora Jurídica mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios con Mario González Ponce, para que se dicte Decreto Alcaldicio; **3)** Contrato de fecha 26 de noviembre de 2009, con Margarita Contreras Suarez; **4)** y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de fecha 26 de noviembre de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representado por su Alcalde don Mario Olavarria Rodríguez con doña **MARGARITA CONTRERAS SUAREZ RUT.: 09.151.579-2**, para la ejecución del proyecto denominado "**Adquisición de once para agrupaciones de Adultos Mayores, Mujeres y Discapacitados de la Comuna de Colina**" ID-2686-100-LE09.

2.- La coordinación y evaluación del proyecto corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que actuará como unidad técnica.

3.- En garantía de fiel cumplimiento de contrato, el adjudicatario deberá hacer entrega de una boleta de garantía bancaria, extendida a favor de la I. Municipalidad de Colina, por un monto equivalente al 10% del valor del contrato, impuesto incluido. El plazo de la boleta será hasta el 31 de diciembre de 2009.


4.- El precio a pagar por el contrato será la suma total de \$ 9.387.500.- (nueve millones trescientos ochenta y siete mil quinientos pesos) más IVA.

5.- Impútese el cumplimiento del presente contrato al ítem presupuestario N° 215.22.08.011.004.000 denominado "Otros servicios generales" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes y Archivo.